



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-05321595- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-05321595- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS LERSAN S.A., CUIT N° 30535843593, Legajo N° 6.196 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica VERÓNICA INÉS PIROLO, Documento Nacional de Identidad N° 24.497.525, Matrícula Nacional N° 18.425, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS LERSAN S.A., Legajo N° 6.196, con domicilio en la calle Saladillo N° 2.452, 3° Piso y Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2024-05321595- -APN-DGA#ANMAT

dc

ML